



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

1

DECRETO N° 090
CERRO NAVIA, 31 ENE 2011

PLADECO:

1.-Área: Social	2.-Sector/Ámbito: Integración Social	3.-Materia: Rehabilitación Discapacidad
4.-Unidad: DIDESO; Dpto Discapacidad	5.-Medio: Convenio con Serv. Nacional de la Discapacidad (SENADIS)	6.-Tarea: Adquisición equipamiento, por un monto de \$15.132.000.-

MATERIA: "CONVENIO PARA HABILITACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN"

VISTOS:

- 1.-El Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito por la Municipalidad con el Servicio Nacional de la Discapacidad, el 01.12.2010.-
- 2.-La Resolución Exenta N° 084564 de Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, de 14.12.2010
- 3.-Oficio N°003/2011 de Directora R. M. del Servicio Regional de la Discapacidad, de 20.01.2011
- 4.-Providencia s/n° de Administrador Municipal, de 21.01.2011, que solicita decretar.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.-Confírmese el Convenio de Transferencia y Ejecución suscrito por la Municipalidad con el Servicio Nacional de la Discapacidad el 01.12.2010, que tiene por objeto la "habilitación de Centro Comunitario de Rehabilitación, para los efectos se acepta y recibe la transferencia de \$15.132.000.- a emplearse en la implementación de equipamiento del "Centro" por una sola vez, recursos que han de disponerse para la adquisición de materiales (didácticos, ergoterapia, órtesis, , terapia motora) de conformidad a nómina establecida en Cláusula Tercera del Convenio.

2.-Explicítense los siguientes deberes de competencia municipal, que serán ejecutados por la Dirección de Desarrollo Social (Departamento de Discapacidad), que se circunscriben a las siguientes actividades, las que, a su vez, deberán ser informadas:

Comunicar actividades de terapia ocupacional	Avances técnicos del Programa de apoyo a la implementación	Evaluar la gestión en función de los usuarios diagnosticados
Analizar debilidades y fortalezas; y medidas para optimizar resultados	Informe respecto de los 5 pilares: tratamiento y registro de atenciones; trab. con la familia; trab. comunitario; acciones hacia los cuidadores; y en torno al sistema de derivaciones y referencias	

Plazos Informes: 1°, técnico, 09 de julio 2011; 1°, financiero, en la misma fecha; y final, técnico y financiero, 16.12.11

Otras consideraciones:

- Instalación en "Centro" leyenda y símbolos solicitados por SENABIS
- Solicitar autorización por empleo de recursos excedentes

3.-Realícense las gestiones por el Director de Desarrollo Social con arreglo a modificar la Cláusula Primera de Convenio en que aparece el nombre de la comuna de San Ramón en vez de Cerro Navia

4.- Recíbanse, por la Dirección de Administración y Finanzas, los recursos financieros y ábrase un registro contable por la misma para la administración de los mismos.



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE



MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección R. M. del Servicio Regional de la Discapacidad
- DIDESO c. ant/ DIDECO/ SECPLA/ CORMUCENA/ Corp. Deporte/ DAF (Tesorería, Contabilidad) – SECMU -Archivo Municipal